

ACTA SESION ORDINARIA 4511

Acta de la sesión ordinaria número cuatro mil quinientos once, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Hotel Corobicì, a las diecisiete horas del doce de diciembre de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente; Sr. Luis Fernando Monge Rojas, Vicepresidente; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Mario Mora Quirós; Sra. Olga Cole Beckford; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Carlos Lizama Hernández y Sr. Jorge Muñoz Araya. Ausentes: Sr. Juan Manuel Cordero González, por encontrarse en reunión. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva y Sra. Elineth Ortiz Zúñiga, Secretaria de Actas.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora el orden del día la cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4510 Ordinaria.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio SM-1178-ord 41-2011, de 23 de noviembre, recibido el 5 de diciembre, suscrito por la Secretaría del Consejo Municipal de Santa Cruz de Guanacaste.
 - 4.2 Oficio Secretaría del Consejo Municipal de Colorado, de fecha 25 de octubre 2011. Transcripción de acuerdo CMDE 0537-2011.
5. Proceso de Adquisiciones.
 - 5.1 Oficio UCI-PA-3912-2011. Licitación Pública 2011LN-000012-01, concerniente a la construcción del Centro de Formación de Upala Oficio UCI-PA-3914-2011.

- 5.2 Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo.
 - 5.3 Oficio UCI-PA-3911-2011. Licitación Pública 2011LN-000007-01, concerniente a la contratación de servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable.
- 6.** Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-173-2011, de 28 de noviembre 2011.
Presentación sobre:
- 6.1 Nueva Metodología de Autoevaluación de Control Interno.
 - 6.2 Modificación en la Estructura de Riesgos Institucional.
 - 6.3 Modificación de los Procesos de Trabajo para Valoración de Riesgos. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 7.** Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
- 8.** Mociones y Varios
- 9.** Recibimiento del señor Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación, Desarrollo Humano (INADEH) , de Panamá, señor Temistocles Rosas.

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

La señora Directora Cole Beckford, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación del Acta 4510.

Se somete a aprobación el Acta No. 4510, sobre la que no se tienen observaciones y se aprueba por los miembros presentes.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, el señor Viceministro de Educación y el señor Monge Rojas.

ARTICULO CUARTO

4.1 Oficio SM-1178-ord 41-2011, de 23 de noviembre, recibido el 5 de diciembre, suscrito por la Secretaría del Consejo Municipal de Santa Cruz de Guanacaste.

El señor Secretario Técnico, procede a dar lectura al oficio SM-1178-ord 41-2011, del 23 de noviembre de 2011, suscrito por la señora Doris Viales Viales, Secretaria del Consejo Municipal de Santa Cruz de Guanacaste, sobre la solicitud a la Junta Directiva

del Instituto Nacional de Aprendizaje, para que la Sede de Santa Cruz sea declarada como una Sub-Región.

El señor Presidente, indica que generalmente esta clasificación va ligada a puestos de jerarquías, sin embargo en el INA no existen subregionales, porque en la estructura existen Unidades Regionales. En este sentido propone que se le traslade el oficio a su despacho, para que en coordinación con la Asesoría Legal, preparen la respuesta.

El señor Director Esna Montero, señala que la respuesta de esta Junta Directiva por default, debe ser lo que indica el señor Presidente, porque en el INA no existe esta clasificación.

El señor Presidente, consulta a señor Asesor Legal, si en términos legales la solicitud calza con la Ley 6868 y el Reglamento.

El señor Asesor Legal, señala que no es un asunto legal o reglamentario, sino que es de organización y la administración tiene discreción para hacerlo, pero el tema de las regiones está más ligado a MIDEPLAN. Incluso en el INA por ley solo existe la Regional de Heredia. Además por ley no hay una normativa legal que prohíba el crear subregiones.

El señor Viceministro de Educación, indica que este caso lo ve como un esquema territorial, por lo que pregunta de quién depende una subregión; en este sentido se entraría en una situación si se quiere o no, más allá de si hay una prohibición definir el marco organizacional para ello; esto significaría solicitarlo a MIDEPLAN, etc., ya que no es un proceso sencillo, sin embargo, inventarse algo que complicaría en el proceso, manejo de recursos o manejo administrativo.

El señor Presidente, coincide con el Director Esna Montero, en el sentido de que se responda, que dentro de la estructura del INA no se tiene esa clasificación, por lo que solicita al señor Asesor Legal le colabore con el acuerdo.

Somete a consideración de los señores directores y señora directora la respuesta al oficio de la SM-1178-ord 41-2011 a la Secretaría del Consejo Municipal de Santa Cruz:

CONSIDERANDO:

1. Que se conoce el oficio SM-1178-Ord.41-2011, suscrito por la señora Doris Viales Viales, de la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz, dispone; sobre la solicitud a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, para que la Sede de Santa Cruz sea declarada como una Sub-Región.
2. Que el INA está dividido en Unidades Regionales debidamente establecidas territorialmente y aprobadas por el Ministerio de Planificación Nacional.
3. Que la Unidad Regional Chorotega abarca a toda la provincia de Guanacaste y tiene su Sede regional en Liberia, lugar cercano al cantón de Santa Cruz.
4. Que no existe una justificación administrativa y operativa para crear una Subregión administrativa en Santa Cruz y que en caso de crearla implicaría aumentar el aparato administrativo institucional, en perjuicio de la parte técnica.
5. Que actualmente no es factible la creación y suplencia de las plazas vacantes según la Directriz número 13- H del Ministerio de Hacienda, lo que hace materialmente imposible el crear una Subregión en la Unidad Regional Chorotega.
6. , Que dicho oficio es analizado y discutido por los señores miembros de Junta Directiva, donde por unanimidad acuerdan:

POR TANTO ACUERDAN:

INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, PARA QUE COMUNIQUE A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, QUE LA JUNTA DIRECTIVA, CONOCE Y ANALIZA LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE OFICIO SM-1178-ORD.41-2011 Y CONSIDERA:

“RECHAZAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, POR CUANTO LA MISMA CARECE DE UNA FUNDAMENTACION TECNICA Y JURIDICA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CREACION DE UNA SUBREGION ADMINISTRATIVA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°201-2011-JD.

4.2 Oficio Secretaría del Consejo Municipal de Colorado, de fecha 25 de octubre 2011. Transcripción de acuerdo CMDE 0537-2011.

El señor Secretario Técnico, procede a dar lectura al oficio con fecha 25 de octubre de 2011, en el cual se transcribe el acuerdo CMDE 0537-2011, tomado por el Consejo Municipal de Colorado, en el cual se indica: “SOLICITAR CON CARÁCTER DE URGENCIA UNA AUDIENCIA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, CON EL FIN DE EXPONER NUESTRAS PREOCUPACIONES EN EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL INA EN EL DISTRITO DE COLORADO”.

El señor Presidente, indica que por ley existe un impuesto en la zona de Colorado, que le otorga recursos por la producción de cemento de la zona, donde la mitad de esos recursos se destinan para ciertos usos y la otra para el INA y el Consejo de Distrito. La ley existe desde hace algún tiempo y la Municipalidad hizo la donación de un terreno, donde él solicitó a la Gerencia General, que ayudara a identificar las posibilidades de construcción en ese cantón, por lo que solicita a la señora Gerente General que se refiera al respecto.

La señora Gerente General, explica que al parecer en algún momento se conversó para donar el terreno, pero entre la visita que realizó la Junta Directiva y el trámite de aceptación, el terreno no es el mismo. La situación es que el lote que se donó no tiene las condiciones para construir, ya que pasa una falla cerca, tiene hundimientos, humedales, etc., y si se desea construir habría que invertir aproximadamente tres veces más en el edificio que se construya.

Además el año pasado fueron a ver el lote y conversaron con el Consejo Municipal, quienes estaban en la mayor disposición de comprar el lote.

El otro terreno que está cerca, aunque no está tan crítico como el anterior, también tiene inconvenientes porque es una misma zona.

También el Consejo Municipal han estado presionado para que se afine la donación; incluso en su momento el INA había solicitado un estudio el cual salió negativo. La presente administración lo volvió a solicitar y también salió negativo.

El señor Presidente, agrega que personalmente fue a visitar la propiedad, sin embargo ahí no hay mar, como para hacer un centro de náutico pesquero, además habría que desplazarse a varios metros para que por ejemplo una embarcación pueda atracar.

También conversó con el diputado Fernando Mendoza, quien también se preocupó y le hizo una invitación a la zona, sin embargo la Municipalidad actúo por su cuenta, de ahí que están solicitando la audiencia a la Junta Directiva.

Además tiene programada una gira a Cañas, Tillarón y Colorado de Abangares, el 26 y 27 de enero de 2012.

El señor Director Esna Montero, indica que se podría aprovechar esta gira para realizar la visita que han aplazado en varias ocasiones a la Región Chorotega.

El señor Presidente, indica que si alguna persona desea acompañarlo a esta visita con gusto pueden coordinar. Además coincide con el Director Esna Montero, en que se retome lo de la gira a la Región Chorotega.

En cuanto a la solicitud de audiencia, propone reunirse con el Consejo Municipal, durante la gira del 26 y 27 de enero de 2012 y posterior a esa reunión tomar la decisión en qué momento se les recibe en esta Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO

Oficio UCI-PA-3912-2011. Licitación Pública 2011LN-000012-01, concerniente a la construcción del Centro de Formación de Upala Oficio UCI-PA-3914-2011.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado

Proceso de Adquisiciones y Ronny Alfaro, Encargado de la Unidad Recursos Materiales:

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Construcción del Centro de Formación de Upala



Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante
1	1	Servicio de construcción del Centro de Formación Profesional de Upala	Recursos Materiales



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2011 del 06 de septiembre del 2011, en el artículo 1.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en La Gaceta 176 del 13 de septiembre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 15 de septiembre del 2011.

Se realizó una prórroga al plazo de apertura mediante publicación en La Gaceta 186 del 28 de septiembre del 2011. Así como en el Diario La Extra del 28 de septiembre del 2011 y La República del 27 de septiembre del 2011.

Se presentan aclaraciones mediante publicación en La Gaceta 206 del 27 de octubre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 01 de noviembre del 2011.

Apertura: 10:00 horas del 03 de noviembre del 2011.

Elementos de Adjudicación:

Se adjudicará a la oferta que, cumpliendo los requisitos de experiencia mínima establecidos en este cartel, así como los requisitos financieros, ofrezca el menor precio.

1. Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A.
2. Desarrolladora Cuatro C
3. Constructora Gonzalez Delgado S.A.
4. Multiservicios Isabel Cristina
5. Constructora Navarro y Avilés s.a.
6. Constructora Mavacon S.A.
7. Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados
8. CONSFARQ S.A.
9. Sogosa Sociedad General de obras S.A.

10. Ingeniería PCR
11. Elecmeza
12. Construcciones Peñaranda S.A.
13. Noycon
14. Estructuras S.A.
15. Arquitectura JOJ S.A.
16. Constructora Azofeifa
17. Construcciones Hns Porras .S.A
18. Hellopul Costa Rica Limitada
19. Basic Construction Company
20. Jorge Luis Aguilar Blanco

Oferta #	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas
Constructora Navarro y Avilés S.A	3-101-058433-33	¢2.428.590.000.00	Salvador Avilés Mayorga	60 días hábiles
Estructuras S.A	3-101-018590-04	¢2.700.000.000.00	Javier Muñoz Vieto	60 días hábiles
Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.	3-101-025764	¢2.219.000.000.00	Jose Manuel Agüero Echeverría	60 días hábiles
SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A	3-012-609884	¢2.229.972.156.71	Felix Cristóbal Gonzalez	60 días hábiles

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas # 1-2-3-4 desde el aspecto legal.

El Oferente #1 cumple con la experiencia requerida, según cartel para ser adjudicada en esta Licitación, ver Tabla N°1 y Cuadro N°2 (Análisis de obras similares realizadas en la Oferta #1) donde se verifican tres proyectos (#2, #4 y #5) que cumplen con lo solicitado para certificar la experiencia de la empresa según certificaciones del CFIA y cartas de clientes a satisfacción.

Las Ofertas #2-3-4 no cumplen técnicamente con la experiencia requerida en el cartel según tabla N° 1 y Cuadros # 3, 4 y 5 donde se analizan las obras según lista presentada en la oferta.



Dictamen Técnico (URMA-PAM-751-2011)

Razonabilidad de los precios

El dictaminador técnico señala para la Oferta #1, única que cumple técnicamente: “El monto de la oferta supera en un 1.4% el monto presupuestado actualizado, lo cual es razonable según los precios de mercado e implica que la oferta es sujeto de adjudicación.”



Estudio Financiero (URF-D-750-2011)

La empresa que presenta mayor apalancamiento respecto a lo que solicita el cartel, en cuanto a que el capital promedio sea mayor al 10% del costo estimado de la obra, es la empresa SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, que presenta un monto total de ¢5.738.669.845.77. Le sigue la empresa DISEÑO, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, METROPOLITANA, S.A. con un monto de ¢1.369.589.963.26, precedida de la empresa NAVARRO Y AVILÉS con un monto de ¢995.561.005.33 y por último la empresa ESTRUCTURAS S.A. que muestra un total de ¢875.280.299.33.



Estudio Financiero (URF-D-750-2011)

DETALLE	NAVARRO Y AVILÉS	EMPRESA CONSTRUCTORA	DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA S.A.	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS
Al menos 2 referencias bancarias de Inst. Crédito Nacionales o Extranjeras originales escritas	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)
Constancia expresa de la autorización abierta para que el INA pida ampliación de referencias directamente	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



DETALLE	NAVARRO Y AVILÉS	EMPRESA CONSTRUCTORA	DISEÑA INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA S.A.	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS
Referencias con montos y plazo autorizados en línea de crédito de capital de trabajo. En caso de participación en consorcio estas referencias deberán ser aportadas por el que se designe "líder financiero".	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN BANCO LAFISE Y FINANCIERA IMPROSA	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN BANCO LAFISE Y FINANCIERA IMPROSA	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN CON BANCO CATHAY, BANCO NACIONAL Y BANCO LAFISE	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN CON BANCO CATHAY, BANCO NACIONAL Y BANCO LAFISE

El señor Altamirano, explica que el cartel lo retiraron 20 empresas: Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A., Desarrolladora Cuatro C, Constructora González Delgado S.A., Multiservicios Isabel Cristina, Constructora Navarro y Avilés s.a., Constructora Mavacon S.A., Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados, CONSFARQ S.A., Sogiosa Sociedad General de obras S.A., Ingeniería PCR, Elecmeza, Construcciones Peñaranda S.A., Noycon, Estructuras S.A., Arquitectura JOJ S.A., Constructora Azofeifa, Construcciones Hns Porras .S.A., Hellopul Costa Rica Limitada, Basic Construction Company, Jorge Luis Aguilar Blanco.

Sin embargo técnicamente queda con cumplimiento la oferta 1: *“El Oferente #1 cumple con la experiencia requerida, según cartel para ser adjudicada en esta Licitación, ver Tabla N°1 y Cuadro N°2 (Análisis de obras similares realizadas en la Oferta #1) donde se verifican tres proyectos (#2, #4 y #5) que cumplen con lo solicitado para certificar la experiencia de la empresa según certificaciones del CFIA y cartas de clientes a satisfacción”.*

El señor Director Lizama Hernández, menciona que observa que el señor Agüero fue el ingeniero que construyó el actual Centro de Hotelería y Turismo.

El señor Altamirano, señala que el nombre de la empresa es Diseño Ingeniería Metropolitana y el representante legal es el señor Agüero.

El señor Director Muñoz Araya, pregunta si la consulta se hizo al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, porque le extrañó que la empresa Estructuras S.A. no cumpliera con el tiempo de experiencia.

El señor Altamirano, indica que la oferta 2, presentó 7 referencias; además cumple con el requisito de montos, fechas y el concepto de obras.

Se continúa con la presentación.



Sesión: Acta: 53-2011	Artículo: II	Fecha: 06 de diciembre del 2011
Construcción del Centro de Formación de Upala		
Se acuerda:		
a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar 2011LN-000012-01, para la construcción del Centro de Formación de Upala, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-3819-2011, el estudio legal AL-2053-2011, el estudio financiero URF-D-750-2011 y el estudio técnico URMA-PAM-751-2011, en los siguientes términos:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #1 Constructora Navarro y Avilés SA, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de €2.428.590.000.00, el plazo para la ejecución de la totalidad del proyecto es de 10 meses. 		
Acuerdo en firme por unanimidad		



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 08/12/11	lun 12/12/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 15/12/11	jue 15/12/11
Publicación de adjudicación	3 días	vie 16/12/11	mar 10/01/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 11/01/12	mar 24/01/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 25/01/12	mié 25/01/12
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 26/01/12	mié 01/02/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 02/02/12	jue 02/02/12
Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 03/02/12	jue 16/02/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 17/02/12	jue 22/03/12
Notificación orden de inicio	2 días	vie 23/03/12	lun 26/03/12



Nº Oferta	Oferta	Socios
1	Constructora Navarro y Avilés S.A	Salvador Avilés Mayorga y Edgar Navarro Navarro
2	Estructuras S.A	William Muñoz Bustos, Javier Muñoz Vieto y Mauricio Muñoz Vieto
3	Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.	Jose Manuel Agüero Echeverría y Ana Rita Quiros Villafranca
4	SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A	Felix Cristobal Gonzalez (apoderado especial, por la empresa ser de Madrid, España)

El señor Presidente, consulta sobre el monto presupuestado para la construcción y solicita al señor Altamirano que menciona como está conformada la Comisión de Licitaciones.

El señor Altamirano, responde que el monto es de dos mil trescientos noventa y cinco millones noventa y cinco colones. La Comisión de Licitaciones está conformada por el señor José Antonio Li, Allan Altamirano, Ana Luz Mata, Rolando Morales, Norberto García, Gabriela Campos, por la Gestión Tecnológica. Además participan en calidad de asesores pero sin voto, el señor Ricardo Arroyo, Asesor Legal, un asesor de la Gerencia General y un asesor de la Subgerencia Administrativa.

El señor Presidente, indica que siguiendo la ruta crítica, si esta semana se aprueba la contratación, hasta que fecha se estaría enviando a refrendo contralor.

El señor Altamirano, indica que aproximadamente el 17 de febrero se estaría enviando a la Contraloría. Además hay una etapa de 10 días para elaborar el contrato a lo interno y las firmas correspondientes para enviarse a refrendo.

El señor Presidente, solicita a los señores Ricardo Arroyo, Allan Altamirano, Ronny Alfaro y el señor Secretario Técnico para que colaboren para que se puedan acortar los plazos de esa ruta crítica.

Se somete a consideración de los señores directores y directora la Licitación Pública 2011LN-000012-01, concerniente a la construcción del Centro de Formación de Upala Oficio UCI-PA-3914-2011.

CONSIDERANDO:

1. **Que mediante oficio JD-105-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-639-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, el cual anexa el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000012-01, concerniente a la Construcción del Centro de Formación de Upala.**

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Construcción del Centro de Formación de Upala			
2	<u>Línea</u>	Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante
		1	1	Servicio de construcción del Centro de Formación Profesional de Upala	Recursos Materiales
3	<u>Antecedentes:</u>	<p>Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 39-2011 del 06 de septiembre del 2011, en el artículo I, realizó la aprobación de cartel para la licitación pública 2011LN-000012-01, para la construcción del Centro de Formación de Upala.</p> <p>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en La Gaceta 176 del 13 de septiembre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 15 de septiembre del 2011.</p> <p>Se realizó una prórroga al plazo de apertura mediante publicación en La Gaceta 186 del 28 de septiembre del 2011. Así como en el Diario La Extra del 28 de septiembre del 2011 y La República del 27 de septiembre del 2011.</p> <p>Se presentan aclaraciones mediante publicación en La Gaceta 206 del 27 de octubre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 01 de noviembre del 2011.</p> <p>Apertura: 10:00 horas del 03 de noviembre del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjudicará a la oferta que, cumpliendo los requisitos de experiencia mínima establecidos en este cartel, así como los requisitos financieros, ofrezca el menor precio. 			
4	<u>Proveedores que retiraron el cartel</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. 2. Desarrolladora Cuatro C 3. Constructora González Delgado S.A. 4. Multiservicios Isabel Cristina 5. Constructora Navarro y Avilés s.a. 			

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Constructora Mavacon S.A. 7. Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados 8. CONSFARQ S.A. 9. Sogeosa Sociedad General de obras S.A. 10. Ingeniería PCR 11. Elecmeza 12. Construcciones Peñaranda S.A. 13. Noycon 14. Estructuras S.A. 15. Arquitectura JOJ S.A. 16. Constructora Azofeifa 17. Construcciones Hns Porras .S.A 18. Hellopul Costa Rica Limitada 19. Basic Construction Company 20. Jorge Luis Aguilar Blanco 																									
4	<p align="center"><u>Oferentes Participantes:</u></p>	<p>Oferta participante:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Oferta #</th> <th style="width: 20%;">Cedula Jurídica</th> <th style="width: 20%;">Monto cotizado</th> <th style="width: 20%;">Representante Legal</th> <th style="width: 25%;">Vigencia de las Ofertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constructora Navarro y Avilés S.A</td> <td>3-101-058433-33</td> <td>¢2.428.590.000.00</td> <td>Salvador Avilés Mayorga</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Estructuras S.A</td> <td>3-101-018590-04</td> <td>¢2.700.000.000.00</td> <td>Javier Muñoz Vieto</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.</td> <td>3-101-025764</td> <td>¢2.219.000.000.00</td> <td>José Manuel Agüero Echeverría</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A</td> <td>3-012-609884</td> <td>¢2.229.972.156.71</td> <td>Félix Cristóbal González</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta #	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas	Constructora Navarro y Avilés S.A	3-101-058433-33	¢2.428.590.000.00	Salvador Avilés Mayorga	60 días hábiles	Estructuras S.A	3-101-018590-04	¢2.700.000.000.00	Javier Muñoz Vieto	60 días hábiles	Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.	3-101-025764	¢2.219.000.000.00	José Manuel Agüero Echeverría	60 días hábiles	SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A	3-012-609884	¢2.229.972.156.71	Félix Cristóbal González	60 días hábiles
Oferta #	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas																							
Constructora Navarro y Avilés S.A	3-101-058433-33	¢2.428.590.000.00	Salvador Avilés Mayorga	60 días hábiles																							
Estructuras S.A	3-101-018590-04	¢2.700.000.000.00	Javier Muñoz Vieto	60 días hábiles																							
Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.	3-101-025764	¢2.219.000.000.00	José Manuel Agüero Echeverría	60 días hábiles																							
SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A	3-012-609884	¢2.229.972.156.71	Félix Cristóbal González	60 días hábiles																							
5	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: AL-2053-2011</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas # 1-2-3-4 desde el aspecto legal.</p>																									
6	<p><u>Dictamen Técnico URMA-PAM-751-2011:</u></p>	<p>El Oferente #1 cumple con la experiencia requerida, según cartel para ser adjudicada en esta Licitación, ver Tabla N°1 y Cuadro N°2 (Análisis de obras similares realizadas en la Oferta #1) donde se verifican tres proyectos (#2, #4 y #5) que cumplen con lo solicitado para certificar la experiencia de la empresa según certificaciones del CFIA y cartas de clientes a satisfacción.</p> <p>Las Ofertas #2-3-4 no cumplen técnicamente con la experiencia requerida en el cartel según tabla N° 1 y Cuadros # 3, 4 y 5 donde se analizan las obras según lista presentada en la oferta.</p> <p>Razonabilidad de los precios</p> <p>El dictaminador técnico señala para la Oferta #1, única que cumple técnicamente: “El monto de la oferta supera en un 1.4% el monto presupuestado actualizado, lo cual es razonable según los precios de mercado e implica que la oferta es sujeto de adjudicación.”</p>																									

<p>7</p> <p><u>Estudio Financiero URF-D-750-2011</u></p>	<p>“La empresa que presenta mayor apalancamiento respecto a lo que solicita el cartel, en cuanto a que el capital promedio sea mayor al 10% del costo estimado de la obra, es la empresa SOGEOA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, que presenta un monto total de ¢5.738.669.845.77. Le sigue la empresa DISEÑO, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, METROPOLITANA, S.A. con un monto de ¢1.369.589.963.26, precedida de la empresa NAVARRO Y AVILÉS con un monto de ¢995.561.005.33 y por último la empresa ESTRUCTURAS S.A. que muestra un total de ¢875.280.299.33.”</p>				
	DETALLE	NAVARRO Y AVILES	EMPRESA CONSTRUCTORA	DISEÑA INGENIERIA ARQUITECTURA METROPOLITANA S.A.	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS
	Al menos 2 referencias bancarias de Inst. Crédito Nacionales o Extranjeras originales escritas	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)	SI PRESENTA (SE DEJA COPIA CONFRONTADA EN EXPEDIENTE)
	Constancia expresa de la autorización abierta para que el INA pida ampliación de referencias directamente	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Referencias con montos y plazo autorizados en línea de crédito de capital de trabajo. En caso de participación en consorcio estas referencias deberán ser aportadas por el que se designe "líder financiero".	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN BANCO LAFISE Y FINANCIERA IMPROSA	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN BANCO LAFISE Y FINANCIERA IMPROSA	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN CON BANCO CATHAY, BANCO NACIONAL Y BANCO LAFISE	SI PRESENTA (SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES) QUE CUMPLEN CON BANCO CATHAY, BANCO NACIONAL Y BANCO LAFISE
	Al menos tres referencias comerciales (proveedores de bienes y servicios al oferente) y autorización para consultas.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Las referencias deberán ser originales escritas, emitidas por las mismas firmas comerciales.	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES
	Indicar montos y plazo de créditos autorizados. En caso de participación en consorcio estas referencias deberán ser aportadas por el que se designe "líder financiero".	SI INDICA	SI INDICA	SI INDICA	SI INDICA
Adjuntar: Estados Financieros	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	

		auditados por CPA de 3 últimos períodos fiscales anteriores										
		Original o en copia certificada	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES	SE DEJAN FOTOCOPIAS CONFRONTADAS CON ORIGINALES						
		((X.Y.Z)/3) igual o mayor a 235,000 (costo estimado x 10%)	RESPECTO AL COSTO CAPITAL SI CUMPLE	RESPECTO AL COSTO CAPITAL SI CUMPLE	RESPECTO AL COSTO CAPITAL SI CUMPLE	RESPECTO AL COSTO CAPITAL SI CUMPLE						
7	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-3819-2011</p> <p>Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5.11 del cartel.</p> <p>Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Oferta #.</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td align="center">¢2.428.590.000.00</td> </tr> </tbody> </table>					Oferta #.	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1	¢2.428.590.000.00
Oferta #.	Líneas recomendadas	Monto recomendado										
1	1	¢2.428.590.000.00										
8	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Sesión: Acta: 53-2011</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 06 de diciembre del 2011</td> </tr> </table> <p>Construcción del Centro de Formación de Upala</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000012-01, para la construcción del Centro de Formación de Upala, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-3819-2011, el estudio legal AL-2053-2011, el estudio financiero URF-D-750-2011 y el estudio técnico URMA-PAM-751-2011, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #1 Constructora Navarro y Avilés SA, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de ¢2.428.590.000.00, el plazo para la ejecución de la totalidad del proyecto es de 10 meses. <p>Acuerdo en firme por unanimidad</p>					Sesión: Acta: 53-2011	Artículo: II	Fecha: 06 de diciembre del 2011			
Sesión: Acta: 53-2011	Artículo: II	Fecha: 06 de diciembre del 2011										
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-2231-2011</p>										

9	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 08/12/11	lun 12/12/11
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 15/12/11	jue 15/12/11
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 16/12/11	mar 10/01/12
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 11/01/12	mar 24/01/12
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 25/01/12	mié 25/01/12
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 26/01/12	mié 01/02/12
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 02/02/12	jue 02/02/12
		Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 03/02/12	jue 16/02/12
		Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 17/02/12	jue 22/03/12
		Notificación orden de inicio	2 días	vie 23/03/12	lun 26/03/12

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones y el señor Ronny Alfaro, Encargado de la Unidad Recursos Materiales, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

- **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000012-01, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE UPALA, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-3819-2011, EL ESTUDIO LEGAL AL-2053-2011, EL ESTUDIO FINANCIERO URF-D-750-2011 Y EL ESTUDIO TÉCNICO URMA-PAM-751-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ADJUDICAR LA LÍNEA 1(ÚNICA) A LA OFERTA #1 CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS SA, POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN MONTO DE ¢2.428.590.000.00, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO ES DE 10 MESES

ACUERDO FIRME POR MAYORIA.N°202-2011-JD.

Voto Negativo: Director Tyronne Esna Montero

El señor Director Esna Montero, justifica su voto negativo en razón de que por una situación técnica no pudo analizar los documentos, ya que el correo le llegó con la firma digital y no se pudo abrir. Además entiende que el tema es muy importante, sin

embargo no puede ser irresponsable en votar un tema que no pudo estudiar; por lo que en este caso su voto es negativo.

Al ser las 6:05 p.m. se retira de la sesión el señor Viceministro de Educación.

5.2 Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Adquisiciones.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Solicitud de aceptación de un descuento
ofrecido para los equipos de la orden de
compra 01-M046-10 de la Licitación Pública
2009LN-000013-01, concerniente a la Compra
de Equipo de Hotelería y Turismo



- Para (dos) Cocinas Marca Angelo P.O. Modelo 12WFAAG rechazadas:
 - Nota de crédito por el 40% del valor del bien sea la suma de \$2,558.14, por los daños a una cocina que presenta bolla dura en la puerta del horno, una agarradera raspada, el estado con una bolla dura y una raspada.
 - Nota de crédito por el 20% del valor del bien sea la suma de \$1,279.07 por los daños a una cocina que presenta una bolla dura y una raspada en la puerta del horno y bolla duras en el estado.
- 2 Mesas para cocina Marca Angelo P.O. Modelo 20TB condiciones:
 - Nota de crédito por el 25% del valor del bien sea la suma de \$389.84. Por los daños que presenta una mesa en el entrepaño inferior golpeado en un extremo y otra mesa presenta el entrepaño inferior golpeado en sus dos extremos.



- Las dos unidades de cocina cuatro quemadores, parrilla, plancha y horno, marca ANGELO P.O., modelo 12WFAAG (código SIREMA 50199-1960-0400-3380), línea 31 trámite N° 2009LN-000013-01 y dos unidades de mesa para cocina tipo isla certificada grado sanitario de 2m de largo, marca ANGELO P.O., modelo 20TB (código SIREMA 50199-5920-1250-3380), línea 45 trámite N° 2009LN-000013-01, fueron rechazadas mediante el oficio NTPGA-446-2011, por presentar varios golpes.
- El 12 de octubre del 2011, se solicita al Núcleo de Turismo, emitir criterio técnico sobre aceptar o no los equipos en cuestión.
- El Núcleo de Turismo acepta los bienes y es criterio técnico que los golpes no afectan el desempeño técnico de los mismos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este criterio tiene la finalidad de preservar y conservar el interés institucional de esta Contratación Administrativa.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

**Criterio Técnico
(NTPGA-550-2011)**

- Se indica que los golpes en los equipos afectan únicamente las características estéticas de los mismos, no así su desempeño técnico.
- La empresa adjudicataria Grupo Eurotrade G.E.S.A. dirigido, al Ing. Jorge Luis Robles Navarro de la Unidad Regional Oriental, Oficio con fecha 25 de agosto de 2011, donde ofrece descuentos en los precios de los bienes. Adicionalmente, la empresa entregó al NA la nota de crédito número 06-2011, con fecha 20 de setiembre del 2011; recibida y conocida el 27 de setiembre y el 13 de octubre del 2011, respectivamente, en el Núcleo de Turismo. El Núcleo de Turismo no tiene la competencia para establecer si con los descuentos ofrecidos se pueden aceptar los bienes. Por lo tanto, considera que esto se debe emitir en la unidad, con el fin, de poder definir si estos bienes se pueden aceptar o no.
- El Núcleo de Turismo, recomienda que se solicite a la empresa adjudicataria Grupo Eurotrade G.E.S.A., las garantías de funcionamiento por 24 meses, para estos bienes.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Ampliación Criterio Técnico

- Los bienes en cuestión fueron probados y funcionan satisfactoriamente para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los equipos son fabricados en acero inoxidable y su vida útil no se verá afectada por los golpes que presentan, debido a que no sufrirá de ningún proceso de corrosión.
- En los Servicios de Capacitación y Formación Profesional de Cocina Hotelera, se podrán atender 20 personas por cada grupo tal como lo establece el diseño curricular y no se tendrá que disminuir el número de matrículas.



- La importación de nuevos equipos desde Italia, por parte de la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE G.E.S.A., implicaría nuevos atrasos en la entrega y cumplimiento de lo establecido en el cartel y orden de compra, relacionados con la fabricación, importación e instalación de los bienes.
- Se presume que la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE G.E.S.A., está ofreciendo el descuento para los bienes que presentan golpes, bajo el escenario de cobrar por los mismos un precio que no es ruinoso para la misma.



Es importante reiterar que el Núcleo de Turismo, no cuenta con personal técnico-docente con las competencias necesarias para realizar los avalúos, para determinar el valor de los equipos golpeados, así como si este descuento es apropiado; por lo tanto se nos imposibilita establecer la razonabilidad del descuento ofrecido por la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE G.E.S.A. por otra parte, estos golpes no afectan el desempeño técnico.



Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: III	Fecha: 29 de noviembre
<p>a. Recomendar a la Junta Directiva rechazar la solicitud planteada por la empresa Grupo Eurotrade GE SA, de aceptar el descuento de los equipos de la orden de compra 01-M046-10 de la Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo, debido a que este equipo es de proyecto de equipamiento y se requiere que el mismo este en perfectas condiciones dado que el equipo presenta daños (abolladuras), por lo cual no es recomendable aceptar los equipos en estas condiciones, ya que se pueden presentar problemas de funcionamiento o garantía en el futuro.</p>		



Actividad	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsables
Plazo para reunión de Junta Directiva	3 días	Jue 08/12/11	Jun 12/12/11	Junta Directiva
Elaborar notificación de acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11	Junta Directiva
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	Jue 15/12/11	vie 16/12/11	Proceso de Adquisiciones



Nº Oferta	Oferta	Socios
1	Constructora Navarro y Avilés S.A.	Salvador Avilés Mayorga y Edgar Navarro Navarro
2	Estructuras S.A.	William Muñoz Bustos, Javier Muñoz Vieto y Mauricio Muñoz Vieto
3	Diseño Ingeniería Metropolitana S.A.	Jose Manuel Agüero Echeverría y Ana Rita Quiros Villafranca
4	SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A.	Felix Cristobal Gonzalez (apoderado especial, por la empresa Ser de Madrid, España)

El señor Subgerente Administrativo, señala que esto se vio en la Comisión de Licitaciones, en su caso en primera instancia no le pareció ya que el INA está comprando equipo nuevo por lo que tiene que venir íntegro, tal y como se pidió en la Licitación, sin embargo el mismo técnico que dice que sí se podría aceptar, por otro lado dice que no puede cuantificar el daño del equipo y esto es totalmente contradictorio. En su caso reaccionó ad portas en la Comisión, manifestó que no estaba dispuesto a aceptarlo y de igual forma los demás integrantes así lo manifestaron.

Por otra parte, se discutió el tema de la garantía, en cuanto a si se mantenía igual o no, ya que no hay nada que lo indique y si se acepta el equipo con el golpe y dentro de unos meses salen diciendo que no sirve el aparato y que posiblemente haya sido por el golpe que había recibido y en ese sentido cómo quedarían. En virtud de todo esto, ante las dudas, en su condición de Presidente de la Comisión, lo rechazó y se está pidiendo a la Junta Directiva que lo rechace y que solamente se acepten los equipos nuevos y en buen estado.

El señor Director Solano Cerdas, indica que lo que es notorio es lo físico del golpe, pero no se puede cuantificar el daño que podría haber causado el golpe, por otro lado le parece que la actitud con los estudiantes debe ser muy pedagógica en todo sentido, por

lo que comprar algo que está malo por la simple razón de que le hagan un descuento es dar un mal ejemplo y eso por defensa y orgullo institucional no debe ocurrir.

El señor Altamirano, indica que precisamente la recomendación del señor Subgerente Administrativo es rechazar la propuesta.

El señor Presidente agradece al señor Altamirano por la presentación.

Somete a consideración de los señores directores y directora, la recomendación hecha en relación con la Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-103-2011, de fecha 8 de Diciembre de 2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-639-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual se anexa el Informe de Recomendación para la Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Solicitud de aceptación de un descuento ofrecido para los equipos de la orden de compra 01-M046-10 de la Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo.
2	<u>Solicitud</u>	Mediante oficio nota del 29 de agosto del 2011, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 30 de agosto del 2011, la empresa Grupo Eurotrade GE SA, indica lo siguiente: “En relación al oficio URCO-AR-4342011 firmado por Jorge Luis Robles Navarro, de la Región Central Oriental, en donde nos informan el rechace y condicionamiento de varios equipos, amparados a la orden de compra N° 01-M046-10, les solicitamos lo siguiente: 1. Para 2(dos) Cocinas Marca Ángel Po Modelo 12WFAAG rechazadas : ✓ Nota de crédito por el 40% del valor del bien o sea la suma \$2,558.14, por los daños a una cocina que presenta abolladura en la puerta del horno, una agarradera raspada, el costado con una abolladura y una raspadura. ✓ Nota de crédito por el 20% del valor del bien o sea la suma de \$1,279.07, por los daños a una cocina que presenta una abolladura y una raspadura en la puerta del horno y abolladuras en el costado. 2. 2 mesas para cocina Marca Ángel Po Modelo 20TB condicionadas: ✓ Nota de crédito por el 25% del valor del bien o sea la suma de \$389.84. Por los daños que presenta una mesa en el entrepaño inferior golpeado en un extremo y otra mesa

		<p>presenta el entrepaño inferior golpeado en sus dos extremos.</p>
<p align="center">3</p>	<p align="center"><u>Criterio Técnico</u></p>	<p>Mediante oficio NTPGA-550-2011, de fecha 13 de octubre del 2011, el Núcleo de Turismo, indica lo siguiente:</p> <p>“En respuesta a su correo electrónico recibido el día 12 de octubre del 2011, en el cual solicita emitir criterio técnico con respecto a la compra número 01-M-046-10, se procede a manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las dos unidades de cocina cuatro quemadores, parrilla, plancha y horno, marca ANGELO PO, modelo 12WFAAG (código SIREMA 50199-1960-0400-3380), línea 31 trámite N° 2009LN-000013-01 y dos unidades de mesa para cocina tipo isla certificada grado sanitario de 2 m de largo, marca ANGELO PO, modelo 20TB (código SIREMA 50199-5920-1250-3380), línea 45 trámite N° 2009LN-000013-01, fueron rechazadas mediante el oficio NTPGA-446-2011, por presentar varios golpes. 2) El 12 de octubre del 2011, se solicita al Núcleo de Turismo, emitir criterio técnico sobre el aceptar o no los equipos en cuestión. 3) El Núcleo de Turismo acepta los bienes y es criterio técnico que los golpes no afectan el desempeño técnico de los mismos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este criterio tiene la finalidad de preservar y conservar el interés institucional de esta Contratación Administrativa. 4) Se indica que los golpes en los equipos afectan únicamente las características estéticas de los mismos, no así su desempeño técnico. 5) La empresa adjudicataria Grupo Eurotrade GE S.A. dirigió, al Ing. Jorge Luis Robles Navarro de la Unidad Regional Oriental, oficio con fecha 25 de agosto del 2011, donde ofrece descuentos en los precios de los bienes. Adicionalmente, la empresa entregó al INA la nota de crédito número 06-2011, con fecha 02 de setiembre del 2011; recibida y conocida el 27 de setiembre y el 13 de octubre del 2011, respectivamente, en el Núcleo de Turismo. El Núcleo de Turismo no tiene la competencia para establecer si con los descuentos ofrecidos se pueden aceptar o no los bienes. Por lo tanto, considera que esto se debe remitir a otra unidad, con el fin, de poder definir si estos bienes se pueden aceptar o no. <p>El Núcleo de Turismo, recomienda que se solicite a la empresa adjudicataria Grupo Eurotrade GE S.A., las garantías de funcionamiento por 24 meses, para estos bienes.</p>
<p align="center">4</p>	<p align="center"><u>Ampliación Criterio Técnico</u></p>	<p>El Proceso de Adquisiciones le solicita a la Núcleo Hotelaría y Turismo, que emita el respectivo criterio técnico con respecto a los descuentos ofrecidos por la empresa, mediante oficio UCI-PA-2980-2011 del 25 de octubre del 2011</p>
<p align="center">5</p>	<p align="center"><u>Ampliación de Criterio Técnico</u></p>	<p>Mediante oficio NTPGA-603-2011, de fecha 31 de octubre del 2011, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 03 de noviembre del 2011, el Núcleo de Turismo, indica lo siguiente:</p> <p>“En atención a su solicitud UCI-PA-2980-2011, nos permitimos ampliar el criterio técnico emitido en el oficio NTPGA-550-2011.</p> <p>La finalidad de preservar y conservar la Contratación Administrativa, en la cual la empresa GRUPO EUROTRADE GE S.A. es adjudicataria, es de interés institucional y se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los bienes en cuestión fueron probados y funcionan satisfactoriamente para el proceso de enseñanza-aprendizaje. 2) Los equipos son fabricados en acero inoxidable y su vida útil no se verá afectada por los

		<p>golpes que presentan, debido a que no sufrirá de ningún proceso de corrosión.</p> <p>3) En los Servicios de Capacitación y Formación Profesional de Cocina Hotelera, se podrán atender 20 personas por cada grupo, tal como lo establece el diseño curricular y no se tendrá que disminuir el número de matrículas.</p> <p>4) La importación de nuevos equipos desde Italia, por parte de la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE GE S.A., implicaría nuevos atrasos en la entrega y cumplimiento de lo establecido en el cartel y orden de compra, relacionados con la fabricación, importación e instalación de los bienes.</p> <p>5) Se presume que la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE GE S.A., está ofreciendo el descuento para los bienes que presentan golpes, bajo el escenario de cobrar por los mismos un precio que no es ruinoso para la misma.</p> <p>6) La empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE GE S.A. ofrece el descuento quizás tomando en consideración el costo de oportunidad de no tener que incurrir en gastos adicionales, por concepto de importación e instalación de los equipos, así mismo, la empresa podrá considerar difícil comercializar los bienes que fueron importados para el INA y solicitados en la orden de compra 01-M046-10 del trámite Licitación Pública 2009LN-000013-01.</p> <p>Es importante reiterar que el Núcleo de Turismo, no cuenta con personal técnico-docente con las competencias necesarias para realizar los avalúos, para determinar el valor de los equipos golpeados, así como si este descuento es apropiado; por lo tanto, se nos imposibilita establecer la razonabilidad del descuento ofrecido por la empresa adjudicataria GRUPO EUROTRADE GE S.A., por otra parte, estos golpes no afectan el desempeño técnico</p>																				
6	<u>Criterio de la Comisión de Licitaciones</u>	La Comisión de Licitaciones se aparta del criterio técnico en vista de que este equipo es de proyecto de equipamiento y se requiere que el mismo este en perfectas condiciones dado que el equipo presenta daños (abolladuras), por lo cual no es recomendable aceptar los equipos en estas condiciones, ya que se pueden presentar problemas de funcionamiento o garantía en el futuro																				
7	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="362 1188 1500 1241"> <tr> <td>Sesión: Acta: 52-2011</td> <td>Artículo: III</td> <td>Fecha: 29 de noviembre</td> </tr> </table> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva rechazar la solicitud planteada por la empresa Grupo Eurotrade GE SA, de aceptar el descuento de los equipos de la orden de compra 01-M046-10 de la Licitación Pública 2009LN-000013-01, concerniente a la compra de equipo de hotelería y turismo, debido a que este equipo es de proyecto de equipamiento y se requiere que el mismo este en perfectas condiciones dado que el equipo presenta daños (abolladuras), por lo cual no es recomendable aceptar los equipos en estas condiciones, ya que se pueden presentar problemas de funcionamiento o garantía en el futuro.</p> <p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-2227-2011</p>	Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: III	Fecha: 29 de noviembre																	
Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: III	Fecha: 29 de noviembre																				
8	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> <th>Responsables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para reunión de Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>jue 08/12/11</td> <td>lun 12/12/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 13/12/11</td> <td>mié 14/12/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Notificar acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>jue 15/12/11</td> <td>vie 16/12/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables	Plazo para reunión de Junta Directiva	3 días	jue 08/12/11	lun 12/12/11	Junta Directiva	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11	Junta Directiva	Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	jue 15/12/11	vie 16/12/11	Proceso de Adquisiciones
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables																		
Plazo para reunión de Junta Directiva	3 días	jue 08/12/11	lun 12/12/11	Junta Directiva																		
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11	Junta Directiva																		
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	jue 15/12/11	vie 16/12/11	Proceso de Adquisiciones																		

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación Abreviada y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

- *RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA EMPRESA GRUPO EUROTRADE GE SA, DE ACEPTAR EL DESCUENTO DE LOS EQUIPOS DE LA ORDEN DE COMPRA 01-M046-10 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000013-01, CONCERNIENTE A LA COMPRA DE EQUIPO DE HOTELERÍA Y TURISMO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y SE REQUIERE QUE EL MISMO ESTE EN PERFECTAS CONDICIONES DADO QUE EL EQUIPO PRESENTA DAÑOS (ABOLLADURAS), POR LO CUAL NO ES RECOMENDABLE ACEPTAR LOS EQUIPOS EN ESTAS CONDICIONES, YA QUE SE PUEDEN PRESENTAR PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO O GARANTÍA EN EL FUTURO.”*

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

5.3 Oficio UCI-PA-3911-2011. Licitación Pública 2011LN-000007-01, concerniente a la contratación de servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado Proceso de Adquisiciones Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnología de Información y Comunicación y Weyner Soto

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Sistema de Compras Mer-link

Mer-link es una plataforma tecnológica para compras públicas, que permitirá a las proveedorías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funcionará en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet.

Beneficios

- Modernización del modelo de compras públicas por medio del uso intensivo de la tecnología de punta.
- Mayor transparencia en los procesos de contratación.
- Obtención de menores precios de los productos al fomentar la participación de más empresas.
- Implementación del modelo cero papel y virtualización de las proveedurías.
- Reducción del tiempo del trámite para el Estado y el Sector Privado.
- Aumento de la competitividad de las empresas locales y del Estado.
- Incentivación de una cultura de cambio, permitiendo a las instituciones ser más competitivas.
- Facilidad en la realización de los trámites que corresponden a los estudios legal y técnicos.

Debilidades

- Resistencia del cambio por parte de los funcionarios involucrados.
- Tiempos de respuesta o atención de los requerimientos del Sistema por parte de los actores involucrados.
- Desarrollo de la Interface.
- Equipo y personal de apoyo para la ejecución del Sistema.
- Proceso de Homologación de Códigos.
- No hay seguimiento a ejecución presupuesto por metas.



- Definición de Agrupación que se tramitarán este año.
- Gestión de Firma Digital (administrativos y técnicos).
- Capacitación de los funcionarios involucrados.
- Interfase.
- Homologación de códigos.

El señor Presidente, consulta el por qué se hizo la prórroga.

El señor Altamirano, responde que las prórrogas se hacen por consultas y aclaraciones que piden los oferentes.

La recomendación de la Comisión de Licitaciones, es autorizar la contratación del servicio de mantenimiento de bases de Oracle y aplicaciones del INA según demanda por cuantía inestimada, de conformidad con los oficios de la Unidad de Compras, Asesoría Legal y del Estudio técnico y adjudicar la oferta número 1, por un costo por hora de 22.950 por un periodo de un año prorrogable año a año por tres años.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si el precio es por los 4 años.

El señor Ramírez, responde que tienen la posibilidad de un ajuste de precios, cuando a ellos se les presente un desequilibrio económico, adjuntan en su oferta la estructura de costos y básicamente cada vez que hay un aumento salarial hacen un ajuste de precios, si lo consideran necesario.

El señor Presidente, consulta qué se entiende por desequilibrio económico, en el cartel y por parte del oferente.

El señor Soto, responde que es que haya un aumento en algunos componentes que les represente una pérdida, es decir que ya no esté ganando, por ejemplo la mano de obra, donde ellos pueden cotizar salarios mínimos y resulta que al aumentar éste ya entran en pérdidas porque tienen que hacer el aumento correspondiente en los salarios.

El señor Director Muñoz Araya, consulta cuál es la estimación que se tiene de acuerdo con la experiencia.

El señor Soto, responde que en la contratación anterior era de 20 horas, ahora se estima un tope máximo de 80 horas por mes.

El señor Director Solano Cerdas, considera que es necesario revisar esa posición de hacerle una consideración al precio de acuerdo a esas variantes porque prácticamente la Institución estaría asumiendo las responsabilidades de la empresa, en ese caso debería hablarse de un porcentaje del fenómeno del costo de la vida.

El señor Altamirano, cita el ejemplo de cuando se dio el tope del diferencial cambiario la administración se vio obligada a revisar esto ya que si bajaban los indicadores por ejemplo del IPC y el IPPI ya que se debían hacer ajustes y esto no es solo un derecho para el proveedor sino que también para la administración.

El señor Director Esna Montero, señala que viendo la tabla de verificación, en donde dice dictamen financiero se indica que no aplica, consulta cuál es la situación particular de este punto, por qué no aplica el dictamen financiero.

El señor Altamirano, menciona que en este tipo de contratación de materiales, de servicio, no se analiza la estructura financiera.

El señor Presidente, consulta en el tema de ajuste de precios, qué pasa por ejemplo si solo se utilizan 60 horas, en cuyo caso entiende que solo les cobran las utilizadas, pero

si al INA no le sirve el ajuste de precios que ellos hacen o que haya un ajuste que la Institución quiere que se haga porque bajó el IPC y ellos no quieren hacerlo, se podría rescindir el contrato en cualquier momento, o con cuanto tiempo de anterioridad hay que avisar.

El señor Altamirano, responde que al ser prorrogable y en caso de que la Institución no quisiera seguir, dos meses antes habría que decirle al proveedor que no se prorrogará, con el razonamiento debido del porqué se toma la decisión.

El señor Asesor Legal, señala que el contrato es año a año y prorrogable por cuatro años, para no prorrogar es porque se está brindando un mal servicio, si la empresa desde el punto de vista institucional no ha satisfecho las necesidades que el INA quiere, tiene que haber un dictamen favorable de parte del encargado de supervisar el contrato y eso sería por el tema de la ejecución del servicio. Sin embargo, el tema del reajuste viene de principios constitucionales, por que tanto la empresa como la Institución tienen derecho al reajuste ya sea positivo o negativo, se cancele o no el contrato, esto es algo que siempre va a estar vigente, es decir esto es algo normal y no está ligado a la no ejecución, o sea si ellos no aceptan un reajuste positivo a favor de la Institución es problema de ellos y lo que se haría es ir a cobrar a las vías que correspondan, igualmente ellos en el caso contrario.

El señor Director Lizama Hernández, consulta cuál es la empresa que ha venido dando este servicio hasta la fecha.

El señor Soto, responde que es la empresa es Trango y ha venido dando un buen servicio

El señor Presidente, indica que la recomendación técnica, por unanimidad de la Comisión de Licitaciones, es hacer el contrato por demanda, con ese precio, por un año renovable.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que observó que participó solo una empresa, por lo que consulta si habrá la posibilidad de incentivar para que participen más empresas.

El señor Subgerente Administrativo, explica que por supuesto se ha pensado, pero la ley dice se debe publicar en la gaceta, sin embargo se va más allá e incluso se publica en otros periódicos, aun así cómo evitar que sucede esto, además se tiene la presión de que se va a vencer el contrato y hay que sacar la Licitación rápido, por lo que hay que tomar decisiones, sin embargo también es difícil, porque se vería mal que, por ejemplo se le diga al señor Altamirano que invite personalmente a ciertas empresas, ya que se podría dar para malas interpretaciones, en este sentido prefiere ampliar la invitación aunque la ley únicamente exija publicar en un periódico específico.

El señor Presidente, indica que se tomará la inquietud del señor Director Esna Montero y en ese sentido se buscara que participen más.

Somete a consideración de los señores directores y señora directora, la Licitación Pública 2011LN-000007-01, concerniente a la contratación de servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio JD-104-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, del oficio SGA-639-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, el cual anexa el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000007-01, Contratación de Servicios de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable
---	--	--

2	<u>Línea</u>	<table border="1"> <tr> <th data-bbox="402 201 516 233">Línea</th> <th data-bbox="516 201 651 233">Unidad</th> <th data-bbox="651 201 1040 233">Descripción</th> <th data-bbox="1040 201 1479 233">Unidad Solicitante</th> </tr> <tr> <td align="center" data-bbox="402 233 516 331">1</td> <td align="center" data-bbox="516 233 651 331">1</td> <td data-bbox="651 233 1040 331">Servicio de abastecimiento por demanda para bases de datos Oracle y aplicaciones</td> <td data-bbox="1040 233 1479 331">Unidad de Informática y Telemática</td> </tr> </table>	Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante	1	1	Servicio de abastecimiento por demanda para bases de datos Oracle y aplicaciones	Unidad de Informática y Telemática		
Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante									
1	1	Servicio de abastecimiento por demanda para bases de datos Oracle y aplicaciones	Unidad de Informática y Telemática									
3	<u>Antecedentes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 40-2011 del 13 de septiembre del 2011, en el artículo I, realizó la aprobación de cartel para la licitación pública 2011LN-000007-01, para la contratación de servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable. • Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en La Gaceta 181 del 21 de septiembre del 2011. Así como en el Diario La Extra del 28 de septiembre del 2011 y La República del 27 de septiembre del 2011. • Se realizo una prorroga al plazo de apertura mediante publicación en La Gaceta 199 del 18 de octubre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 13 de octubre del 2011. • Se realizo una modificación mediante publicación en La Gaceta 194 del 10 de octubre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 13 de octubre del 2011 • Se realizo una modificación mediante publicación en La Gaceta 201 del 20 de octubre del 2011. Así como en el Diario La Extra y La República del 01 de noviembre del 2011. <p>Apertura: 10:00 horas del 07 de noviembre del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRECIO POR HORA (100%) 										
4	<u>Proveedor que retiro el cartel</u>	21. Thera Sistemas S.A.										
4	<u>Oferente Participante:</u>	<p>Oferta participante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="370 1087 646 1150">Oferta Única</th> <th data-bbox="646 1087 850 1150">Cedula Jurídica</th> <th data-bbox="850 1087 1019 1150">Monto cotizado</th> <th data-bbox="1019 1087 1317 1150">Representante Legal</th> <th data-bbox="1317 1087 1507 1150">Vigencia de las Ofertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="370 1150 646 1213">Trango Consultores T C S.A.</td> <td data-bbox="646 1150 850 1213">3-101-185588</td> <td data-bbox="850 1150 1019 1213">¢22.950.00</td> <td data-bbox="1019 1150 1317 1213">Bernal González León</td> <td data-bbox="1317 1150 1507 1213">60 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta Única	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas	Trango Consultores T C S.A.	3-101-185588	¢22.950.00	Bernal González León	60 días hábiles
Oferta Única	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas								
Trango Consultores T C S.A.	3-101-185588	¢22.950.00	Bernal González León	60 días hábiles								
5	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-2111-2011</p> <p>Según el citado dictamen se admite la Oferta #1 desde el aspecto legal.</p>										
6	<u>Dictamen Técnico GTIC-ADQ-0305-2011:</u>	<p>Emitido por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, recibido el día 24 de noviembre del 2011, el cual indica:</p> <p>Se le previno al oferente aportar las cartas de experiencia, títulos y certificaciones del personal y la carta de Partner de Oracle, certificado por abogado o aportar originales para confrontar y aportar comprobante de visita al sitio. La empresa aportó la documentación en cumplimiento a lo solicitado.</p> <p>Debido a que la empresa Trango Consultores cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, se considera en el estudio técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razonabilidad del precio <p>“Cabe indicar que esta es la primera vez que se realiza este tipo de contratación, referente al mantenimiento de bases de datos por demanda, además, no hay punto de comparación porque en el presente trámite solamente hay un oferente. Para determinar la reserva presupuestaria se consideró</p>										

		<p>el costo por hora de servicios anteriores, de mantenimiento de bases de datos ordinaria (una vista mensual de mantenimiento preventivo y las visitas de mantenimiento correctivo y soporte técnico según las necesidades de la Institución), con que ha contado la institución y se definió en ¢25.000 la hora de servicio, el precio ofrecido por la empresa Trango Consultores es de ¢22.950 la hora, por lo tanto, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria.”</p>						
7	<p align="center"><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-3772-2011</p> <p>Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de la oferta, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.</p> <p>Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:</p> <table border="1" data-bbox="570 590 1305 655"> <thead> <tr> <th>Oferta única.</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td align="center">¢22.950</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta única.	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1	¢22.950
Oferta única.	Líneas recomendadas	Monto recomendado						
1	1	¢22.950						
8	<p align="center"><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación: <table border="1" data-bbox="342 688 1549 724"> <tr> <td>Sesión: Acta: 53-2011</td> <td>Artículo: I</td> <td>Fecha: 06 de diciembre del 2011</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable • Se acuerda: <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000007-01, para la contratación de servicio de mantenimiento de bases de datos Oracle y aplicaciones del INA, según demanda, Cuantía Inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-3772-2011, el estudio legal AL-2111-2011 y el estudio técnico GTIC-ADQ-0305-2011, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #1 Trango Consultores TC S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un costo por hora de ¢22.950, el contrato tendrá una vigencia de un año el cual podrá prorrogarse año a año por 3 años más para un total de cuatro años de contrato. <p>Acuerdo en firme por unanimidad</p>	Sesión: Acta: 53-2011	Artículo: I	Fecha: 06 de diciembre del 2011			
Sesión: Acta: 53-2011	Artículo: I	Fecha: 06 de diciembre del 2011						
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-2232-2011.</p>						

9	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 08/12/11	lun 12/12/11
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 13/12/11	mié 14/12/11
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 15/12/11	jue 15/12/11
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 16/12/11	mar 10/01/12
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 11/01/12	mar 24/01/12
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 25/01/12	mié 25/01/12
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 26/01/12	mié 01/02/12
		Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 02/02/12	jue 02/02/12
		Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 03/02/12	jue 16/02/12
		Notificación de orden de compra	25 días	vie 17/02/12	jue 22/03/12

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones y los señores Gustavo Ramírez de la Peña y Weyner Soto, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

- **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000007-01, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES DEL INA, SEGÚN DEMANDA, CUANTÍA INESTIMABLE, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-3772-2011, EL ESTUDIO LEGAL AL-2111-2011 Y EL ESTUDIO TÉCNICO GTIC-ADQ-0305-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ADJUDICAR LA LÍNEA 1(ÚNICA) A LA OFERTA #1 TRANGO CONSULTORES TC S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN COSTO POR HORA DE ¢22.950, EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO EL CUAL PODRÁ PRORROGARSE AÑO A AÑO POR 3 AÑOS MÁS PARA UN TOTAL DE CUATRO AÑOS DE CONTRATO.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SEXTO

Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-173-2011, de 28 de noviembre 2011.

El señor Presidente indica que este tema se traslada para ser conocido en la próxima sesión.

ARTICULO SETIMO

Informes de Presidencia.

El señor Presidente, señala que se ha enviado de parte de la Presidencia y de la Asesoría Social, un comunicado sobre una serie de actividades en la Provincia de Limón, alrededor del tema del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, este es un comunicado de varias páginas en el INA INFORMA donde se destacan actividades realizadas en Guácimo, Talamanca y en Limón centro, con marchas, signos externos y otros, incluso estuvo presente doña Maureen Clark.

También desea agregar que esta semana se tienen graduaciones, el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana, 1:00 p.m. y 4:00 p.m. en la Ciudad Tecnológica. Ese mismo día a las 2:00 en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, debido a que le es imposible en estas épocas estar en varios lugares, los señores gerentes estarán en las diferentes actividades. Invita a los señores directores para que participen de las mismas.

Asimismo indica que la próxima sesión se iniciará a las 6:00 p.m. del 15 de diciembre en el Hotel Bougainvillea.

ARTICULO OCTAVO

Mociones y Varios

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que considera que el nombre de la Región Oriental está mal puesto, porque no se identifica en nada con la Institución ni con Costa Rica, por lo que sugiere que se busque el nombre más adecuado a esas sedes o regiones.

En cuanto a los informes de viajes, desea señalar que es importante que se resalte lo sustantivo y esto es el motivo de la participación en determinado evento, ya que hasta el día de hoy los títulos con que se definen estos informes son principalmente del viaje a determinado lugar.

Asimismo, desea reiterar la excitativa que ha planteado en sesiones anteriores, en el sentido de hacerle una remodelación al restaurante escuela del Núcleo Turismo, porque si estuviera en óptimas condiciones, sería el lugar adecuado para recibir a visitas y realizar actividades institucionales. Y que no solo se tenga aparatos de cocina, sino que el restaurante escuela esté acorde con la calidad del INA.

El señor Director Muñoz Araya, considera que en el tema de los viajes, el formato debería de tener otro esquema, una parte sobre lo que son las lecciones aprendidas y luego el cómo aplicar esos conocimientos y cómo incidan en el quehacer de la Institución. Personalmente ha apreciado los informes y cree que en ellos lo más importante es que se transmita lo aprendido y la forma en que se enriquecerá la Institución.

El señor Presidente, propone que mejoren y coordinen el formato, que contenga una introducción, antecedentes, como se desarrolló la reunión y logros alcanzados y recomendaciones.

El señor Director Esna Montero, indica que desea expresar la situación que se le presentó con el viaje a China, en el sentido de que cuando el señor Sergio Jiménez, vino a exponer el tema de los viajes, personalmente le consultó si para el cobro de los taxis había que presentar factura a lo que le respondió que no. Sin embargo, luego de la presentación de la liquidación, le envían un documento diciendo que tenía que presentar el nombre y la firma del taxista, por lo que conversó con el señor Jiménez indicándole que en la sesión 4475 él indicó que no se debía que presentar ningún comprobante por ese concepto, en ese sentido el señor Jiménez le dio la razón.

Agrega que el señor Jiménez le recomendó plantear en Junta Directiva, que a la hora de redactar el acuerdo de viaje, este no contenga textos que hagan que se de otra interpretación a los rubros que se contemplan en el mismo. Desea dejar planteado el tema formalmente.

El señor Presidente, señala que en su caso, igual que le ha sucedido a otros directores y a la señora Gerente General, le han rechazado gastos que ha realizado en el exterior, como por ejemplo en gastos de representación, porque supuestamente por algún motivo no corresponden.

La señora Directora Cole Beckford, manifiesta que en relación con este tema le da la impresión que hay ineptitud, ya que desde que entró como directora del INA, ha escuchado a otros ex directores quejándose de lo mismo y se sigue en la misma situación hasta el día de hoy.

ARTICULO NOVENO

Recibimiento del señor Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación, Desarrollo Humano (INADEH) , de Panamá, señor Temistocles Rosas.

El señor Presidente, informa que el siguiente punto de agenda corresponde al recibimiento del señor Temistocles Rosas, Director General del Instituto Nacional de formación Profesional y Capacitación, Desarrollo Humano (INADEH), de Panamá, por lo

que invita a los señores directores y señora directora para que lo acompañen a recibir al invitado.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas del mismo día y lugar.

Aprobada en la sesión Ordinaria 4513, del 16 de enero del 2012.